

# Condiciones generales de contratación para compraventa de vehículos

## **1. Condiciones Generales de Contratación**

### **1.1 Identificación del vendedor**

AVPLUS25, S.L. (en adelante, el “Vendedor”), con CIF B87364410, domicilio social en C/ Luis I, 68, 28031 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, se dedica a la compraventa de vehículos nuevos y usados, incluidos vehículos industriales.

Las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, las “Condiciones Generales”) regulan la contratación de vehículos realizada entre el Vendedor y los clientes que adquieran vehículos a través del Sitio Web o en las instalaciones físicas cuando en los documentos contractuales se remita expresamente a estas Condiciones Generales.

### **1.2 Tipología de clientes: profesional**

Estas Condiciones Generales están destinadas exclusivamente a operaciones de compraventa B2B. A efectos de este documento, se entiende por “Cliente profesional” la persona física o jurídica que actúa en el marco de su actividad empresarial, comercial, oficio o profesión, incluidos autónomos, sociedades, entidades públicas y demás operadores profesionales.

El cliente declara expresamente que adquiere el vehículo como profesional y no como consumidor o usuario, que la adquisición se realiza en el marco de su actividad empresarial o profesional y que el vehículo se destina o se vincula a dicha actividad.

La condición profesional del cliente podrá acreditarse mediante: factura emitida a nombre de empresa o autónomo, NIF/CIF, alta censal, actividad económica, destino profesional del vehículo, documentación mercantil, declaración contractual expresa o cualquier otro elemento que evidencie la finalidad empresarial o profesional de la adquisición.

El Vendedor podrá rechazar la operación o suspender su formalización si no queda suficientemente acreditada la condición profesional del cliente o si existen indicios de que la adquisición se realiza para un uso particular ajeno a una actividad empresarial o profesional.

Estas Condiciones Generales no están destinadas a consumidores o usuarios. Si, pese a la declaración realizada, la condición profesional del cliente no se correspondiera con la realidad, se estará a la normativa imperativa que resulte aplicable, sin que estas Condiciones puedan interpretarse como una renuncia previa a derechos legalmente irrenunciables.

### **1.3 Información sobre los vehículos y ámbito de aplicación**

Los vehículos ofertados en el Sitio Web se describen mediante fichas informativas que incluyen: marca, modelo, versión, categoría/clasificación técnica, año de matriculación, kilometraje aproximado, tipo de combustible, potencia, equipamiento principal y, en su caso, historial de mantenimiento conocido y existencia de daños estructurales. Cuando alguno de estos datos no esté disponible o no pueda verificarse, no se incluirá en la ficha correspondiente.

Las fotografías y descripciones tienen carácter ilustrativo; no obstante, el Vendedor se compromete a que la información esencial sobre el estado del vehículo sea veraz y a poner a disposición del cliente, antes de la firma del contrato, toda la documentación relevante disponible, como ITV, informes de historial cuando existan, documentación administrativa y cualquier otra información esencial para la compraventa.

Las presentes Condiciones Generales se aplican a todas las ofertas, reservas y compraventas de vehículos que el Vendedor realice con clientes profesionales, tanto a través de canales electrónicos como en sus instalaciones, siempre que se remita a estas Condiciones en la documentación contractual o precontractual.

## **2. Reserva de vehículos**

2.1. El cliente podrá solicitar la reserva de un vehículo mediante el pago de una cantidad a cuenta del precio (en adelante, la “Señal de Reserva”), cuyo importe se indicará en una comunicación expresa al cliente.

2.2. Salvo que se pacte expresamente lo contrario por escrito, la Señal de Reserva tiene la naturaleza de anticipo confirmatorio del precio, no de arras penitenciales. En consecuencia, no confiere a ninguna de las partes un derecho de desistimiento unilateral mediante la pérdida o devolución doblada de dicha cantidad.

2.3. La reserva tendrá una vigencia máxima de catorce (14) días naturales contados desde la fecha del pago de la Señal de Reserva, salvo que las partes pacten por escrito un plazo distinto. Dentro de dicho plazo, las partes deberán formalizar el contrato de compraventa y el cliente deberá abonar el resto del precio en los términos acordados.

2.4. Si la compraventa no llega a formalizarse dentro del plazo por causa imputable al Vendedor, éste devolverá al cliente la Señal de Reserva. Si la falta de formalización es imputable al cliente, el Vendedor podrá retener la Señal de Reserva para compensar los gastos y perjuicios razonablemente ocasionados, sin perjuicio de lo que se pacte expresamente en el documento de reserva.

### **3. Precio, impuestos y gastos de transferencia**

3.1. En operaciones con clientes profesionales, los precios podrán indicarse sin IVA, especificándose el tipo aplicable y, en su caso, el régimen fiscal correspondiente, incluido el Régimen Especial de Bienes Usados cuando resulte aplicable. El precio final, impuestos aplicables y conceptos incluidos se fijarán en la oferta aceptada, factura, hoja de pedido o contrato de compraventa.

3.2. Los gastos ordinarios de transferencia, tasas, honorarios de gestoría, impuestos indirectos u otros gastos asociados a la operación serán los que se indiquen expresamente en la oferta, factura, hoja de pedido o contrato de compraventa.

3.3. El precio no incluye, salvo pacto expreso por escrito:

- El Impuesto de Matriculación (IEDMT) que pueda devengarse por cambios de clasificación o destino del vehículo, por ejemplo, cuando un vehículo inicialmente clasificado como industrial pase a destinarse a uso particular u otras circunstancias personales del cliente.
- Tributos municipales, tasas especiales o cualesquiera otros impuestos que dependan del municipio o de las características fiscales del cliente.

En tales supuestos, dichos tributos serán a cargo del cliente, sin perjuicio de que el Vendedor pueda, previo acuerdo, encargarse de su gestión y repercusión.

### **4. Formalización del contrato y entrega del vehículo**

4.1. La compraventa se considerará formalizada cuando el cliente profesional y el Vendedor firmen el contrato de compraventa, hoja de pedido vinculante o documento equivalente y, en su caso, la factura correspondiente. Hasta ese momento, las ofertas económicas se consideran no vinculantes, salvo aceptación expresa y escrita por ambas partes.

4.2. La entrega del vehículo al cliente se realizará en las instalaciones del Vendedor o en el lugar expresamente acordado. Salvo pacto distinto, la entrega del vehículo y el pago total del precio deberán producirse de forma simultánea.

4.3. Desde el momento de la entrega y firma del documento de entrega, el riesgo de pérdida o daño del vehículo se transmite al cliente, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan al Vendedor por hechos anteriores a la entrega.

4.4. En el momento de la entrega, el Vendedor facilitará al cliente la documentación del vehículo: ficha técnica, contrato, factura, tarjeta de inspección técnica (ITV) en vigor, justificante o documentación relativa a la transferencia, libro de mantenimiento si existe y cualquier otro documento relevante disponible.

## **5. Garantía y responsabilidad en operaciones B2B**

5.1. El cliente reconoce y acepta que la compraventa se realiza entre profesionales. Por tanto, no será de aplicación el régimen de garantía legal previsto para consumidores y usuarios, al no actuar el comprador con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

5.2. El Vendedor no otorga en ningún caso una garantía comercial propia, voluntaria o adicional sobre el vehículo. Cualquier referencia a garantía en la documentación comercial o contractual deberá entenderse referida, exclusivamente, a la garantía comercial externa que, en su caso, sea emitida y asumida por una entidad o compañía garante independiente.

5.3. En las operaciones B2B reguladas por estas Condiciones Generales, el Vendedor facilitará al cliente profesional una garantía comercial externa de seis (6) meses de duración, emitida por una compañía especializada ajena al Vendedor. Dicha garantía consta aceptada y documentada en el contrato entregado al cliente.

5.4. La garantía comercial externa será prestada exclusivamente por la compañía garante indicada en la documentación entregada al cliente. Sus coberturas, límites, exclusiones, piezas incluidas, averías cubiertas, talleres autorizados, plazos, franquicias, forma de comunicación de averías y procedimiento de tramitación serán únicamente los establecidos por dicha compañía garante.

5.5. El Vendedor podrá colaborar, si lo estima oportuno, en la comunicación inicial de la incidencia o en la remisión de documentación a la compañía garante, pero dicha colaboración tendrá carácter meramente administrativo o de coordinación y no supondrá que el Vendedor asuma la condición de garante, asegurador, reparador obligado ni responsable de las coberturas de la garantía externa.

5.6. Salvo que se pacte expresamente por escrito o exista responsabilidad legal imperativa, quedan excluidos de cualquier responsabilidad del Vendedor los daños, averías o incidencias derivados de:

- a) desgaste propio del uso normal del vehículo, tales como neumáticos, pastillas y discos de freno, embrague por desgaste, escobillas, bombillas, baterías, filtros, aceites, líquidos, correas u otros elementos consumibles o de mantenimiento ordinario;
- b) falta de mantenimiento, mantenimiento incorrecto o no realizado conforme a las recomendaciones del fabricante o de la garantía externa contratada;
- c) uso negligente, conducción inadecuada, sobrecarga, manipulación, modificación o reparación no autorizada;
- d) accidentes, golpes, siniestros, fenómenos meteorológicos, actos vandálicos o causas de fuerza mayor;
- e) utilización del vehículo para un uso distinto al declarado, pactado o propio de la actividad profesional para la que se adquiere.

5.7. En caso de avería o incidencia que pudiera estar cubierta por la garantía comercial externa, el cliente deberá comunicarlo directamente a la compañía garante, o al Vendedor únicamente a efectos de coordinación inicial, antes de realizar cualquier reparación por cuenta propia. La realización de reparaciones no autorizadas previamente por la compañía garante podrá afectar a la cobertura de la garantía externa, conforme a sus condiciones particulares.

5.8. El traslado del vehículo, el desplazamiento de sus ocupantes, los gastos de diagnóstico, desmontaje, depósito, paralización, vehículo de sustitución o cualesquiera otros gastos accesorios se regirán por las condiciones de la garantía comercial externa. Si dicha garantía no los cubre expresamente, serán asumidos por el cliente, salvo pacto escrito en contrario o responsabilidad legal imperativa.

5.9. El cliente deberá permitir al Vendedor o, en su caso, a la compañía garante externa examinar el vehículo antes de cualquier reparación, sustitución de piezas o intervención de terceros. La falta de comunicación previa o la intervención no autorizada podrán impedir la correcta valoración técnica de la incidencia y afectar a la cobertura de la garantía externa.

5.10. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder al Vendedor en caso de dolo, mala fe, ocultación intencionada o vicios ocultos graves no detectables en una revisión ordinaria, en los términos previstos en la normativa civil o mercantil aplicable a operaciones entre profesionales.

## **6. Garantía y responsabilidad para clientes profesionales**

6.1. El cliente declara que, antes de formalizar la compraventa, ha tenido la posibilidad real de examinar personal y directamente el vehículo, revisar su estado, realizar prueba dinámica y solicitar, a su costa, las comprobaciones técnicas, mecánicas, administrativas o periciales que haya considerado oportunas.

6.2. Una vez firmado el contrato de compraventa, abonado el precio y entregado el vehículo, el cliente profesional acepta el vehículo en el estado en que se encuentra, con sus características, uso, antigüedad, kilometraje aproximado, historial disponible y desgaste propio de un vehículo usado, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder al Vendedor en caso de dolo, mala fe, ocultación intencionada o vicios ocultos graves no detectables en una revisión ordinaria.

6.3. La garantía comercial externa de seis (6) meses, cuando se entregue, no altera la naturaleza B2B de la operación ni convierte al Vendedor en garante propio. Dicha garantía se tramitará conforme a las condiciones particulares de la compañía garante.

6.4. En operaciones B2B, salvo pacto expreso en contrario o responsabilidad legal imperativa, el Vendedor no responderá de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de beneficios, paralización de actividad, pérdida de producción, pérdida de contratos, gastos de sustitución del vehículo, vehículo de cortesía ni cualesquiera otros perjuicios derivados del uso profesional o empresarial del vehículo.

6.5. La responsabilidad total del Vendedor frente a los clientes quedará limitada, salvo dolo, mala fe o culpa grave, al importe efectivamente abonado por el vehículo, sin perjuicio de los derechos que legalmente no puedan ser excluidos.

## **7. Pago, entrega del vehículo, seguro y financiación**

7.1. El cliente podrá abonar el precio del vehículo mediante transferencia bancaria, ingreso en cuenta, financiación con entidad colaboradora, cheque bancario conformado u otros medios de pago aceptados expresamente por el Vendedor.

7.2. La entrega del vehículo se realizará una vez firmado el contrato de compraventa y recibido por el Vendedor el importe total del precio, o la confirmación efectiva del pago en la cuenta bancaria del Vendedor. En caso de transferencia, cheque, talón u otro medio de pago no inmediato, el Vendedor podrá aplazar la entrega hasta que el importe conste efectivamente abonado y disponible.

7.3. Salvo pacto expreso distinto, una vez recibido el pago completo, el Vendedor pondrá el vehículo a disposición del cliente para su entrega dentro de las siguientes 24 horas laborables, siempre que la documentación necesaria se encuentre preparada y no exista causa administrativa, bancaria, técnica o de fuerza mayor que lo impida.

7.4. El Vendedor hará entrega del vehículo y de la documentación disponible en el momento en que se haya recibido el precio pactado y se hayan firmado los documentos necesarios para la compraventa, entrega y, en su caso, tramitación del cambio de titularidad.

7.5. El cliente se compromete a tener contratado y en vigor el seguro obligatorio del vehículo antes de retirarlo de las instalaciones del Vendedor o del lugar de entrega pactado. El Vendedor no será responsable de la circulación del vehículo una vez entregado al cliente si éste no ha contratado el seguro obligatorio correspondiente.

7.6. Desde el momento de la entrega del vehículo y firma del documento de entrega, el cliente asumirá la posesión, custodia, uso y responsabilidad sobre el vehículo, incluidas sanciones, accidentes, daños, averías, gastos de circulación, estacionamiento, seguro, impuestos y demás responsabilidades que se generen desde dicho momento, salvo aquellas que legalmente correspondan al Vendedor por hechos anteriores a la entrega.

7.7. Si después de la entrega el vehículo sufriera una avería y, conforme a la garantía aplicable, debiera ser trasladado a un taller indicado por la compañía garante, por el servicio autorizado correspondiente o, en su caso, por el Vendedor a efectos de mera coordinación, el traslado del vehículo, así como el desplazamiento de sus ocupantes, correrá por cuenta del cliente, salvo que la garantía externa, póliza de asistencia o normativa aplicable establezca expresamente otra cosa.

7.8. Cuando el cliente opte por financiar la compra, la financiación se instrumentará mediante contrato independiente con la entidad financiera correspondiente. La compraventa no quedará condicionada a la concesión de la financiación, salvo que se pacte expresamente por escrito como condición resolutoria.

7.9. Si la financiación fuese denegada o no llegara a formalizarse por causa no imputable al Vendedor, las partes estarán a lo pactado en la hoja de pedido, documento de reserva o contrato de compraventa respecto a la devolución o retención de cantidades entregadas a cuenta.

## **8. Contratación a distancia entre profesionales y carácter vinculante de la operación**

8.1. Las operaciones reguladas por estas Condiciones Generales se celebran exclusivamente con clientes profesionales. En consecuencia, aunque la contratación se realice total o parcialmente a distancia, por medios electrónicos, telefónicos o telemáticos, no resultará aplicable el derecho de desistimiento previsto para consumidores y usuarios en la normativa de consumo.

8.2. Las reservas, pedidos y compraventas formalizadas por clientes profesionales tendrán carácter vinculante en los términos pactados en la hoja de pedido, documento de reserva, contrato de compraventa, factura y demás documentación contractual.

8.3. La cancelación de la operación, devolución del vehículo o resolución contractual solo procederá cuando exista pacto expreso por escrito, incumplimiento contractual relevante o causa legal aplicable a operaciones entre profesionales.

8.4. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la normativa imperativa que pudiera resultar aplicable si la condición profesional declarada por el cliente no se correspondiera con la realidad.

## **9. Reclamaciones, atención al cliente y resolución de conflictos**

9.1. El Vendedor pone a disposición de los clientes un servicio de atención al cliente a través del teléfono y correo electrónico indicados en el Sitio Web, al que podrán dirigirse para cualquier incidencia, consulta o reclamación.

9.2. El cliente podrá dirigir cualquier incidencia, consulta o reclamación al servicio de atención al cliente del Vendedor, sin perjuicio de las acciones civiles o mercantiles que pudieran corresponderle conforme a la normativa aplicable.

9.3. Las partes procurarán resolver de buena fe cualquier discrepancia derivada de la operación, especialmente las relativas a documentación, entrega, estado del vehículo o tramitación de la garantía comercial externa.

9.4. Para cualquier litigio derivado de operaciones con clientes profesionales, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siempre que dicho pacto sea legalmente válido.

## **10. Protección de datos**

El tratamiento de los datos personales de los clientes se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad publicada en el Sitio Web, que forma parte integrante de las presentes Condiciones Generales.

## **11. Modificación de las Condiciones Generales**

El Vendedor podrá modificar estas Condiciones Generales en cualquier momento. Las modificaciones serán aplicables únicamente a las operaciones de compraventa que se formalicen después de su publicación en el Sitio Web o de su entrega al cliente. En ningún caso dichas modificaciones afectarán a contratos ya firmados ni a operaciones ya perfeccionadas, que se regirán por las condiciones vigentes en el momento de su contratación.